



Plazo para ejercicio del voto anticipado: elección de un representante de Decanos de Facultad y Directores de Escuela en Consejo de Gobierno

16/04/2015

Novedades

* El plazo para ejercer el voto anticipado estará abierto **hasta las 14 horas del día 16 de abril**, y podrá presentarse en el **Registro General Central**, sito en Hospital Real, o **en los registros auxiliares de los Campus de Ceuta o Melilla**.

- El voto anticipado se ejercerá de modo personal e indelegable.
- Para poder ejercer el derecho de voto anticipadamente, el interesado deberá identificarse ante el funcionario del Registro mediante la exhibición de su **Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, Permiso de conducción, Permiso de conducción, Carné universitario o Tarjeta de residencia**.
- Por el interesado se introducirá la papeleta de votación en el sobre oficial y se entregará al funcionario para que a su vista lo introduzca en otro sobre de mayor tamaño junto con copia del documento identificativo del votante. En este último sobre se indicará el proceso electoral correspondiente y el Centro del elector.
- Los Registros no admitirán votos anticipados que no cumplimenten las anteriores formalidades.

